

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
CÁMARAS VIDEOGRABADORAS CORPORALES (BODYCAM)
PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, a través de la Dirección General de Control de Tránsito y la Dirección General de Emergencias y Respuesta Inmediata con domicilio en Avenida Granate número 3930, Colonia Zona Cementos Atoyac, Puebla, Puebla, Código Postal 72060, es responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben en los términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, Ley Orgánica Municipal; y demás normativa que resulte aplicable.

¿Para qué utilizarán mis datos personales?

Los datos personales que recabamos, los utilizaremos para las siguientes finalidades primarias derivadas del servicio que solicita:

- a) Inhibir los hechos con apariencia delictiva en los distintos puntos del Municipio de Puebla.
- b) Para fines de Investigación.
- c) Monitorear el funcionamiento de los sistemas para el mantenimiento preventivo o correctivo.
- d) Captar incidentes delictivos o infracciones administrativas perpetradas contra la comunidad o los elementos de tránsito y mantener esta evidencia como material probatorio.
- e) Documentar la respuesta inicial del personal de tránsito ante la interacción que tiene con la ciudadanía en el desempeño cotidiano de sus funciones.
- f) Mitigar las interacciones potencialmente conflictivas con la ciudadanía a través de la disuasión que produce la presencia de una grabación.
- g) Prevenir actos contrarios a la legalidad o la normatividad vigente.
- h) Brindar capacitación y aprendizaje en procesos de profesionalización y mejora continua.
- i) Para fines de Seguridad, Calidad en el Servicio, Combate a la Corrupción, Transparencia, entre otros.
- j) Vigilar el ejercicio de las actividades laborales de los servidores públicos adscritos al Sujeto Obligado.

De igual manera, previa aplicación del procedimiento de disociación, sus datos personales serán empleados con fines estadísticos.

Por lo anterior, se informa que conforme a lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, en el tratamiento de datos personales de menores de edad se privilegia el interés de la niña, el niño y el adolescente.

¿Qué datos personales requerimos para lograr lo anterior?

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, se solicitarán los siguientes datos personales

- Identificativos: Nombre completo.
- Datos sensibles: Imagen y voz.

Los datos personales sensibles que se tratan, como lo son la imagen y voz resultan estrictamente necesarios para el ejercicio y cumplimiento de las atribuciones; y obligaciones previstas en las normas que regulan la finalidad de referencia, por lo que se recaban con fundamento en lo dispuesto en el artículo 9 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

¿Cuál es el fundamento legal que nos permite recolectar los datos personales antes señalados?

La base legal que nos permite recolectar los datos personales antes señalados, y que son fundamentales para el cumplimiento de los fines que perseguimos con el tratamiento son:

- a) En el Artículo 6, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) Código Nacional de Procedimientos Penales.
- c) Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, capítulo 7;
- d) Artículos 5 fracciones X y XI, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 35, 36, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
- e) Artículos 70 fracciones I y II, y 76 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- f) Capítulo 10 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados artículos 20 y 21.
- h) Manual de Procedimientos de la Dirección General de Emergencias y Respuesta Inmediata/Procedimiento para extracción de videos de cámaras corporales (Body Cam).

¿Ustedes pueden transferir mis datos personales a terceros?

Dichos datos podrán ser objeto de transferencia a instancias responsables externas cuando así lo ordene una ley, exista orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de alguna autoridad competente, en casos de emergencia, cuando sea necesario para efectuar un tratamiento para la prevención, diagnóstico, la prestación de asistencia sanitaria y en los demás supuestos específicos que señala el artículo 111 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, por lo que no requiere consentimiento del titular.

¿Cuáles son los mecanismos y medios que tengo para manifestar mi negativa para el tratamiento de mis datos personales?

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, el consentimiento para el tratamiento de los datos personales del titular se entenderá otorgado a través de la puesta a disposición del presente Aviso de Privacidad, sin que aquél muestre su voluntad en contrario o negativa de facilitar la información requerida, bajo el entendido de que, en caso de hacerse tal manifestación, no podrá llevarse a cabo el trámite, servicio o actividad en cuestión, pues los datos requeridos son estrictamente necesarios para las finalidades a las que se ha hecho referencia.

De igual manera, se informa que en cualquier momento el titular o su representante podrán manifestar la negativa para el tratamiento de sus datos personales en los términos y condiciones señaladas en las leyes antes citadas, así como presentar una solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO); para ello, el titular o su representante deberán presentar su solicitud con los siguientes requisitos:

- Nombre del titular de los datos personales.
- Documentos que acrediten la identidad del titular.
- En su caso, nombre del representante del titular y documentos para acreditar su identidad y personalidad.
- Domicilio o cualquier medio para recibir notificaciones.
- Descripción clara y precisa de los datos personales que se quieran rectificar, cancelar u oponerse a su tratamiento.
- Descripción del derecho que se quiere ejercer o de lo que solicita el titular.

- En su caso, documentos o información que faciliten la localización de los datos personales, entre ella, el área responsable.

Además de la información general antes señalada, dependiendo del derecho que desee ejercer, deberá incluir la siguiente información en la solicitud:

- Derecho de **ACCESO**: la modalidad en la que prefiere que se reproduzcan los datos personales solicitados.
- Derecho de **RECTIFICACIÓN**: las modificaciones que solicita que se realicen a los datos personales, así como aportar los documentos que sustenten la solicitud.
- Derecho de **CANCELACIÓN**: las causas que motivan la petición de que se eliminen los datos de los archivos, registros o bases de datos del responsable del tratamiento.
- Derecho de **OPOSICIÓN**: las causas o la situación que lo llevan a solicitar que finalice el tratamiento de sus datos personales, así como el daño o perjuicio que le causaría que dicho tratamiento continúe; o bien, deberá indicar las finalidades específicas respecto de las cuales desea ejercer este derecho.

La solicitud deberá ser presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio> o por medio del correo electrónico derechosarcoh.puebla@gmail.com, o bien, directamente en la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Granate número 3902, 2do Piso, Colonia Villa Posadas, Puebla, C.P. 72060.

La Unidad de Transparencia en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, deberá informarle si procede o no el ejercicio del derecho solicitado, en caso de que haya procedido el ejercicio del derecho, deberá llevar a cabo las acciones necesarias para hacerlo efectivo, en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente en el que le haya notificado la respuesta anterior.

Los plazos antes señalados se pueden ampliar por un periodo igual, cuando esté justificado y se le informe de ello.

Contra la negativa del responsable de dar trámite a una solicitud para el ejercicio de los derechos arco, o a la inconformidad por la respuesta recibida, el titular tiene derecho de presentar un recurso de revisión ante el Órgano Garante.

¿Dónde puedo conocer las actualizaciones y cambios del aviso de privacidad?

El Aviso de Privacidad Integral y el Aviso de Privacidad Simplificado pueden sufrir cambios o actualizaciones derivados de nuevos requerimientos legales o por las propias necesidades de este H. Ayuntamiento en relación a los trámites y servicios que ofrecen, dichas modificaciones las podrá consultar a través de la siguiente liga: <https://acortar.link/XOIHOr> o escaneando el siguiente código QR:



Fecha de actualización:

Puebla, Puebla a 19 de agosto de 2025.